CUARTA MODIFICACION "MODIFICACION AL ANEXO TÉCNICO" AL CONTRATO No 0040-ARC-DISAN-DMBAQ-2022, CELEBRADO ENTRE EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S. – GRUPO INTEGRAL DE SALUD FALAB S.A.S.

Los suscritos: Teniente de Fragata **DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.726.477 expedida en Barranquilla (Atlántico), actuando en su condición de Jefe de la División Administrativa y Financiera DMBAQ, debidamente facultado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras" y actuando en representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección Sanidad Naval – Dispensario Médico Nivel II Barranquilla y de otra parte, **SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY,** identificado con cedula de Extranjería No. 337911, Representante Legal de la empresa Contratista **LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S. – GRUPO INTEGRAL DE SALUD FALAB S.A.S.**, con NIT 802.004.326-3, constituida por Escritura Pública número 405 del 19/02/1997, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/1997 bajo el número 68.287 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada LABORATORIO CLINICO FALAB LTDA, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; ACUERDAN MODIFICAR el Contrato No 0040-ARC-DISAN-DMBAQ-2022, celebrado entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 2093, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el CONTRATO No. 0040-ARC-DISAN-DMBAQ-2022 fue suscrito el 08 de abril de 2022. **c)** Que el objeto contractual es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EL HISOPADO NASOFARÍNGEO PARA EL DIAGNÓSTICO DE COVID 19, LA TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGÍAS CÉRVICO-UTERINAS Y LA TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA ÁREA DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.*** **d)** Que el valor del Contrato es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 91.692.000,00) e)** el nuevo plazo de ejecución es el **quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), acuerdo a modificatorio de fecha veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) f)** No.271529/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DMBAQ-DIVADM-17.5 De fecha veintisiete (27) de octubre de (2022), suscrito por la Señora Capitán de Fragata **LILIANA ANDREA MORALES HUERTAS**, supervisora del Contrato, en el cual solicita modificación al contrato, ya se requiere adicionar al contrato diez (10) servicios los cuales no se encuentran en el anexo técnico y de acuerdo a las actuales necesidades del DMBAQ **g)** Que mediante oficio 271529/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DMBAQ-DIVADM-17.5 De fecha veintisiete (27) de octubre de (2022) el CONTRATANTE solicita al contratista la realización de la mencionada modificación al contrato. **i)** Que mediante oficio No.271635 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DMBAQ-DIVADM-17.5 de fecha De fecha veintisiete (27) de octubre de (2022), el CONTRATISTA acepta realizar dicha modificación al CONTRATO No. **0040-ARC-DISAN-DMBAQ-2022**. **j)** Que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA ADICIONAR AL ANEXO TÉCNICO LOS SIGUIENTES ÍTEMS ASÍ:**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÒN	VALOR
1	892901	TOMA QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINA PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	$ 8.378
2	898002	ESTUDIO COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$ 25.363
3	898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	$35.000
4	898006	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$35.000

5	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$210.000
6	908890	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$100.000
7	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES)	$23.985
8	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES)	$23.985
9	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	$34.023
10	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	$34.023
11	911010	COOMBS DIRECTO EN TUBO	$10.910

CLAUDULA SEGUNDA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Para la ejecución de la presente modificación se requiere la firma de las partes, **CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del contrato principal, no variadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEXTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente modificación y se anexan a la misma, oficio de veintisiete (27) de octubre de (2022), suscrito por el Supervisor del contrato, oficio por parte del contratante solicitando la realización la modificación de veintisiete (27) de octubre de (2022), oficio del contratista aceptando la modificación de fecha veintisiete (27) de octubre de (2022). Para constancia se firma el presente modificatorio en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de (2022).

POR EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA: LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S. – GRUPO INTEGRAL DE SALUD FALAB S.A.S.

SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY
Representante Legal
C.E. 337911

Revisó: CPS **Zaira Barrero Pinzón**
Asesora Jurídica DMBAQ

Elaboró: JT **JORGE IVAN GOMEZ GALLEGO**
Jefe de contratos DMBAQ